

BOLETÍN INFORMATIVO



Contenido:

- Gestión de los últimos meses.
- Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria de Asociados
- Sabía usted que...?



**Galardón
Fedecámaras 2010**

Pertenece a:

**Gestión de los últimos meses.**

Estimados asociados:

Procedo a informarles de las labores realizadas por nuestra Asociación durante los meses de setiembre y octubre. Durante estos meses hemos tenido intensas reuniones de trabajo con los diputados miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa y sus asesores, con la finalidad de que el proyecto de ley de Monitorio Arrendaticio sea finalmente dictaminado de forma tal, que en su aplicación podamos cerrar la posibilidad de que los inquilinos puedan darle de nuevo largas a un proceso de desahucio. Han sido muchas las conversaciones sostenidas con los asesores legislativos para lograr este objetivo, al día de hoy este proyecto de ley está concluido en la Comisión de Asuntos Jurídicos, y en muy poco tiempo será enviado a plenario para su aprobación definitiva.

Se visitó al Presidente de la Asamblea Legislativa Lic. Gerardo Villanueva, para explicarle la importancia que tiene para el país dicho proyecto de ley, quien de inmediato prometió toda la ayuda necesaria para llevarlo a feliz término.

A sí mismo, les comunico que el problema que teníamos planteado en la ARESEP sobre la negatividad de la Junta Administrativa de los Servicios Eléctricos de Cartago JASEC, fue finalmente ganado por nuestra Cámara. Fuimos convocados a una audiencia conciliatoria por parte de la ARESEP, a la cual llegaron los representantes legales de la JASEC y finalmente aceptaron que a partir del 1 de enero del 2011, cualquier inquilino que se apersona a solicitar un servicio eléctrico a su nombre, debidamente autorizado por el propietario del bien inmueble, tendrá la JASEC la obligación de instalarle el servicio a su nombre, y será el inquilino el único responsable de los pagos por los servicios eléctricos consumidos en la propiedad que alquila. Si a su partida el inquilino quedara debiendo dineros por servicios eléctricos, será la JASEC la que tiene que buscar al inquilino para cobrarle.

Con gran orgullo tengo el agrado de comunicarles que esta Cámara fue premiada en la Noche de Galardones de la Cámara de Comercio de Costa Rica, evento realizado en el Hotel Marriott el día jueves 4 de noviembre del 2010, con el "Galardón Fedecámaras del año 2010".

La Noche de Galardones es una actividad que la Cámara de Comercio celebra desde hace 8 años y busca reconocer la excelencia y el esfuerzo de pequeños, medianos y grandes empresarios, así como profesionales independientes, que buscan con su trabajo y esfuerzo, contribuir con un aporte significativo al crecimiento y desarrollo del país.

En nuestro caso el Galardón Fedecámaras, es un reconocimiento especial, dado por primera vez, que otorga la Federación Nacional de Cámaras de Comercio y Asociaciones Empresariales de Costa Rica a una Cámara Asociada que se haya distinguido durante su tiempo de afiliación por sus logros alcanzados.

En el mes de febrero del próximo año, se realizará en Costa Rica la Asamblea Anual Ordinaria de la Federación Internacional de Propietarios de Inmuebles (FIPRI). Costa Rica será la sede de dicha organización y tendrá la presidencia durante todo el año venidero. Las Cámaras de Propietarios de México y Uruguay han externado su intención de unirse a la FIPRI. En su momento les brindaremos más detalles de este importante evento al cual todos ustedes están cordialmente invitados.

Atentamente,

Bernardino Bravo
Presidente



Galardón Fedecámaras 2010.

Constituye para la Cámara de Propietarios de Bienes Inmuebles y su Junta Directiva un gran honor el que nos hayan distinguido con este preciado galardón, el cual nos compromete e incentiva a seguir luchando por la defensa de la propiedad privada, nuestro sistema jurídico y de la libertad de empresa, que siempre hemos gozado.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA



Le convoca a participar de la

Asamblea General de Asociados

Su participación es muy valiosa para hacer que la Cámara continúe cumpliendo con sus principios de velar por los derechos de los propietarios.

Fecha: lunes 6 de diciembre del 2010.

Hora: 6:00 p.m.

Lugar: instalaciones de la Cámara de Comercio de Costa Rica, ubicadas en San José, Barrio Tournón, de la entrada al parqueo del Centro Comercial El Pueblo 125 metros al noroeste.

En caso de no poder asistir personalmente, podrá delegar eventualmente su participación por medio de un poder especial a una persona de su confianza. Este poder deberá enviarlo antes del 6 de diciembre del 2010 al fax: 2253-3094 o al correo info@caprobi.org

¿Sabía usted que...?

Al inquilino se le debe comunicar del **vencimiento del contrato** y la voluntad de terminar el arrendamiento con más de tres meses de anticipación, mediante una carta que debe ser recibida por la persona que firmó el contrato de alquiler. De no realizarse esta comunicación, el contrato automáticamente se renueva en los mismos términos por otros tres años, tal y como lo establece el artículo 71 de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos.

Contáctenos!

Oficina administrativa: Sra. Ana Chacón Salazar

⇒ Teléfono: 2283-7482

⇒ Fax: 2253-3094

Correo electrónico: info@caprobi.org Apartado postal 1810-2100 Guadalupe, San José, CR.